

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Reg. orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.981 — APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio, al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre; 24 al semestre, y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre; 30 al semestre, y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción..	0'50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1'00 —
Idem oficiales ídem ídem.....	0'20 —
Idem particulares.....	1'50 —

Número suelto, 50 centimos.

A particulares, 60 centimos.

Parte oficial

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

Diputación Provincial DE MADRID

Relación de los acuerdos adoptados por la Diputación provincial en la sesión de 25 de febrero de 1922, que se publica a los efectos del artículo 64 de la Ley Provincial y en cumplimiento del acuerdo de la Corporación de 31 de octubre de 1917. Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada con satisfacción de un oficio del Catedrático de la Universidad Central D. Elías Tormo, expresando su reconocimiento por la felicitación acordada por la Corporación con motivo de la explicación de sus conferencias del curso universitario de Historia de Madrid.

Aprobar los precios y condiciones para la contratación en pública licitación de los suministros de víveres y combustibles necesarios en los Hospitales provincial y de San Juan de Dios, Asilo de la Mercedes, Inclusa y Maternidad, durante el año económico de 1922 a 23; y que se anuncien las oportunas subastas con arreglo a la Instrucción de Contratación.

Idem ídem para los necesarios, durante igual período, en el Hospicio provincial.

Quedar enterada del oficio del Director del Hospital de San Juan de Dios participando el fallecimiento de

la Hermana Marcela Sanz, de la Congregación de Santa Ana, que prestaba sus humanitarios servicios en aquel Establecimiento, y que se abonen los gastos de entierro con cargo al crédito presupuestado.

Acceder a lo solicitado por María Jesús de Madrid, colegiala que fué de la Paz, y en su virtud se declare de abono a su favor el premio de lotería, importante 125 pesetas, que la correspondió en el sorteo del día 20 de mayo de 1907 y por razón de su matrimonio con D. Eugenio Toledano.

Acceder a lo solicitado por Francisca Perales Enríquez, colegiala que fué de las Mercedes, el ídem de 125 pesetas con que fué agraciada en el sorteo del día 22 de marzo de 1915 y por iguales causas que la anterior.

Desestimar la instancia suscrita por el vecino de Alameda del Valle, en esta provincia, D. Federico Ramírez García, en solicitud de autorización para sacar en externado un acogido del Hospicio por no hallarse ajustada al Reglamento que rige la materia.

Acceder a lo solicitado por doña Valeriana Nabajos, y disponer el ingreso en el Asilo de las Mercedes de su hija la niña Rosa García Nabajos, por reunir las condiciones reglamentarias y cuando la corresponda en el turno a tal efecto establecido.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de marzo próximo.

Expedir comisiones de apremio contra los Ayuntamientos deudores por contingente provincial.

Aprobar las cuentas de Colecturía correspondientes al mes de diciembre último.

Clasificar la jubilación del peón caminero D. Pedro Garrido Bachiller, con el haber pasivo de 752'50 pesetas anuales, que reglamentariamente le corresponde.

Reconocer a doña Elvira Enciso y Magro, viuda del Inspector y conductor de dementes, D. Ramiro Mestre,

la pensión vitalicia de 2.189'92 pesetas anuales, que reglamentariamente le corresponde.

Reconocer a doña Laura Peralta, viuda del enfermero segundo del Hospital de San Juan de Dios, D. Francisco Esteche, la pensión vitalicia de pesetas 1.020'84 anuales, a partir por igual entre dicha señora y doña Carmen Esteche, hija del primer matrimonio del finado.

Desestimar por improcedente la instancia de D. Carlos Soler Aulet solicitando se abone a su hijo D. Carlos los haberes de alumno interno supernumerario de la Beneficencia, durante su permanencia en Marruecos.

Clasificar la jubilación de D. Bernardino de la Vega, Organista del Hospicio, con el haber pasivo de pesetas 542'25 anuales.

Que cuando esté a disposición de esta Corporación el extracto de las lecciones del Sr. Tormo, sobre Historia de Madrid, y a fin de coadyuvar a la divulgación de las mismas, se disponga su impresión en la Imprenta provincial, cargándose el gasto que esto pueda originar a la partida de material de Biblioteca que figura en el capítulo V del Presupuesto, y designar a los señores Ovejero y Merino para que se entrevisten con el señor Tormo, a fin de obtener el extracto de sus lecciones.

Aprobar el pliego de condiciones para el derribo de parte de las construcciones del antiguo Hospicio.

Aprobar la cuenta de gastos menores, correspondientes al tercer trimestre del actual año económico, importante 9.174'76 pesetas.

Quedar enterada de un oficio de los albaceas y herederos de D. Juan Muñoz del Monte, en que participan que éste legó al Hospital general de Madrid la nuda propiedad de las casas, sitas en esta Corte, plaza de Santa Cruz, núm. 3, y calle de León, número 32; y proponiendo a fin de que con-

curra a la práctica de las operaciones testamentarias para aceptar dicho legado, en nombre de la Corporación, al Diputado D. Manuel Arizmendi Simancas.

Aprobar la cuenta rendida por el Sr. Depositario de fondos provinciales de las rentas cobradas y gastos hechos durante el año de 1921, en cumplimiento de lo instituido en la fundación Benéfica de doña Josefa Claudia Artiedia y Labiano, de cuya cuenta resulta un saldo a favor del Hospital provincial de 5.778 pesetas.

Aprobar la nómina de indemnizaciones por salidas del personal facultativo de carreteras durante el mes de diciembre último, importante 670'45 pesetas.

Que por la Sección de Carreteras se proceda a la reparación más precisa del trozo de la provincial que atraviesa el pueblo de Griñón, con cargo a la partida consignada en presupuesto para esta atención, y que se manifieste a dicho Ayuntamiento que en las subastas de acopio y machaqueo de piedra que han de anunciarse en el ejercicio próximo, figurará el arreglo total del expresado trozo que solicita.

Rescindir el contrato, con pérdida de la fianza, de las obras de habilitación del camino vecinal de Barajas a la carretera de Aragón, con arreglo a lo prevenido en el artículo 96 del pliego general de condiciones para las obras de caminos vecinales de 22 de diciembre de 1911, en razón a que el adjudicatario D. Pedro Sánchez Gallego no ha ejecutado obra alguna durante el tiempo que se le fijó por la Corporación en 7 de mayo próximo pasado al autorizarle la última de las infinitas prórogas concedidas para terminar dicho servicio.

Informar al señor Gobernador en sentido favorable el expediente y proyecto referentes a la solicitud de la Compañía de ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante de sustituir

el paso a nivel de la carretera provincial de Aranjuez a Toledo, con un paso superior en el kilómetro 50 de la línea férrea de Madrid a Alicante, siempre que las obras a realizar se sujeten en un todo a las prescripciones que señala en su informe el señor Ingeniero Jefe provincial.

Quedar enterada del nombramiento provisional de peón caminero hecho a favor de D. Angel Muñoz Padia.

Quedar enterada del oficio del señor Decano accidental del Cuerpo Médico participando que el Médico de guardia señor Pagés, dado de baja el día 11 de enero último, volvió a encargarse del servicio el día 27.

Que con cargo a Imprevistos se destinan mil pesetas a la suscripción abierta para socorrer la aflictiva situación de los niños rusos.

Aprobar la propuesta del Sr. Ovejero relativa a que la Corporación se asocie a la iniciativa del Ateneo de Madrid, pidiendo la reintegración de las garantías constitucionales y libertad de los presos gubernativos.

Madrid, 27 de febrero de 1923.

El Secretario,
Simón Vinals.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte con fecha veintiocho del actual, en los autos ejecutivos seguidos a nombre de D. Jesús Melgarejo Valeárcel contra D. Pedro Plá y D. Felipe Sánchez Pacheco sobre reclamación de diez y siete mil cuatrocientas setenta pesetas, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y precio de diez y nueve mil ciento sesenta pesetas, la maquinaria para fabricar tubos de gres y otros efectos embargados a los deudores. Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día veinte de abril próximo, a las once, anunciándose por edictos y previniéndose en ellos: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar el diez por ciento por lo menos del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores; poniéndoseles los autos de manifiesto en Secretaría al que lo solicite, pagando los honorarios correspondientes.

Madrid, treinta y uno de marzo de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,
José Dalman.
El Juez de 1.ª instancia,
Joaquín Díaz Cañabate.
(A.—294)

CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de

primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, en autos ejecutivos en la vía de apremio a instancia de D. Vicente de la Villa contra D. Celio Villalva sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, que se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veintiséis de abril próximo, a las once, diferentes bienes muebles y cuatro carros próximamente de madera de aliso labrada y puesta a grueso de diferentes tamaños, tasado todo en la suma de mil ochenta y cinco pesetas, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha suma, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada tasación.

Madrid, treinta y uno de marzo de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,
P. S.,

Ramiro López de Pando.
V.º B.º

El Sr. Juez de primera instancia,
José María de la Torre.

(A.—297)

Sevillano y Díaz de Liaño (Gabriel), natural de Cádiz, de estado casado, profesión Ingeniero, de treinta y seis años, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en la calle de Alcántara, 42, procesado por estafa bajo el núm. 882 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 5 de marzo de 1923.

El Secretario,
Ricardo Gómez.

José María de la Torre.

(B.—398)

López Rivera (Honorio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión limpiabotas, de veintitrés años, hijo de Alejandro y de Todosia, domiciliado últimamente en la calle del Peñón, 30, procesado por estafa bajo el número 893 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en dicha causa en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 6 de marzo de 1923.

El Secretario,
Ricardo Gómez.

José María de la Torre.

(B.—400)

HOSPICIO

Una mujer desconocida, a la que en la mañana del 16 de enero último, y en el Bar Lillo, sito en la Corredera Alta de San Pablo, dos individuos trataron de quitarla lo que llevara en el bolsillo, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de ins-

trucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, para prestar declaración acerca del indicado hecho y para ofrecerle el procedimiento conforme al art. 109 de la ley Procesal en causa por tentativa de hurto, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 10 de marzo de 1923.

El Secretario,
Lcdo. Pedro Taracena.
(Núm. 853) (B.—392)

Serrano Pérez Redondo (José), natural de Madrid, hijo de Manuel y de Santiago, de treinta y dos años, soltero, domiciliado últimamente en la calle de Nicasio Méndez, 35, primero, procesado en causa por estafa, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 5 de marzo de 1923.

El Secretario,
José María de Antonio.
V.º B.º

El Juez instructor,
Firmado.

(B.—399)

Fuster Alonso (Justo), domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Tetuán, núm. 15, piso bajo, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, para prestar declaración en causa por falsedad, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 10 de marzo de 1923.

El Secretario,
Lcdo. Pedro Taracena.
(Núm. 854) (B.—393)

LATINA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos ejecutivos que sigue don Santiago Moreno Blasco contra don Doroteo Blasco Martín sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta por término de veinte días, y en la cantidad de cuatro mil noventa y cuatro pesetas con sesenta y siete céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento de la tasación, la finca siguiente:

Una parcela de terreno o solar, sito en esta Corte, al camino de Hortaleza y sitio llamado «Peradillas», que linda: al Sudoeste por donde tiene su entrada, en línea de fachada de diez y nueve metros veinte centímetros, con el camino que conduce a Chamartín de la Rosa; al Nordeste o derecha entrando, en línea de cincuenta y dos metros cincuenta centímetros, con terrenos de doña Carolina Piermas; al Noroeste o izquierda, en

una línea quebrada compuesta de dos rectas, la una de cincuenta y tres metros y la otra de seis metros, que lindan, respectivamente, con el lote letra A de doña Eugenia Blasco y Martín y con terreno propio que labra Alejo Gómez, y comprende una superficie de cuatrocientos noventa y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil cuatrocientos veintitrés pies cuadrados y noventa décimos.

Para cuyo remate se ha señalado el día tres de mayo próximo, a las once de la mañana, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento efectivo del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los títulos de Propiedad suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y con los que los licitadores deberán conformarse sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a dos de abril de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,
Francisco de P. Rives.
V.º B.º

El Juez,
Miguel de Entrambasaguas.

(A.—296)

PALACIO

Don José Muñoz Jalón, interinamente Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Adrián González López, hijo de Matías y de Teófila, de veintidós años de edad, natural de Cañaveras (Cuenca), soltero, limpiabotas, sin domicilio, como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario que contra el mismo se instruye por robo frustrado con el número 476 de 1921; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado proce-

saño, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo y ojos negro, nariz regular, color del rostro moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 20 de febrero de 1923.

El Secretario,

Dr. Juan Infante.

José Muñoz Jalón.

(Núm. 753)

(B.—386).

GETAFE

Don Manuel González Correa, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Getafe,

Hago saber: Que D. Jorge Rodríguez Gómez, vecino de Villaverde en este partido, ha promovido en este Juzgado juicio declarativo de mayor cuantía contra D. Ignacio Mayor, ausente en paradero ignorado, y D. Julián Defrutos, domiciliado en Carabanchel Bajo, sobre reclamación de cantidad como indemnización de daños causados en una mula de su propiedad, cuya demanda admití a trámite en providencia de tres de febrero último con emplazamiento a los demandados.

Por el presente segundo edicto se cita y emplaza a dicho demandado D. Ignacio Mayor, para que en el término de cinco días improrrogables comparezca en los autos personándose en forma.

Dado en Getafe, a veintiocho de marzo de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,

A. Muris.

M. González Correa.

(A.—295).

ALCALA DE HENARES

Don Ricardo Medina y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la procesada Antonia María Manzano Salazar, hija de padres desconocidos, de treinta años, gitana, natural de Bayona (Francia), vecina de Madrid, con domicilio en las Chozas de la Athóndiga, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado con el objeto de ser reducida a prisión decretada en el sumario que se la sigue por hurto; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Alcalá de Henares, a 13 de marzo de 1923.

El Secretario,

Firmado.

Ricardo Medina.

(Núm. 855)

(B.—394)

Don Ricardo Medina Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente se hace saber a Antonio Lobo Castillo, esposo de Rosario García y García, que se encuentra en ignorado paradero, suponiendo se halle en Francia, que en este Juzgado se sigue sumario contra su esposa por abandono de sus menores hijos Rogelio y Carmen, y que en su virtud puede ejecutar el derecho que le concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, hasta el período de calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares, a 13 de marzo de 1923.

P. S. M.

Firmado.

Ricardo Medina.

(Núm. 856)

Gregorio Romero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, comparecerá el día 26 de marzo, a las dos de la tarde, en la Sección 4.ª de la Audiencia provincial de Madrid, para asistir como testigo al juicio oral de la causa seguida por hurto contra Nicolás San Martín.

Alcalá de Henares, 3 de marzo de 1923.

El Juez de instrucción,

Firmado.

(Núm. 745)

(B.—383).

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En sumario que se instruye en este Juzgado con el número 27 de 1922 por lesiones a D. Cesáreo Valdés y otros y daños en un automóvil, se ha acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, se cite por medio de la presente de comparecencia ante este Juzgado, por término de diez días, al lesionado Ricardo Pariente o Puente Yagüe, de veinticinco años de edad, soltero, fontanero, domiciliado en Madrid, calle del Pilar de Zaragoza, número 6, piso bajo, 6, para ser reconocido por dos Médicos, y a Antonia López Alvarez, de igual vecindad, domiciliada en Madrid, calle de Don Felipe, número 9, para recibirla declaración, y al propio tiempo se ofrece dicho sumario al primero.

San Lorenzo del Escorial, a 13 de marzo de 1923.

El Secretario,

Ldo. César del Pozo.

(Núm. 857)

(B.—396)

Juzgados Militares

MEDINA DEL CAMPO

Mas Ambite (Eduardo), hijo de Vicente y de Isabel, natural de Madrid, de veintiséis años de edad, su profesión y demás señas se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Madrid para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en Medina del Campo, ante el Juez instructor D. Joa-

quín Carvallo Alvarez, Capitán de Artillería, con destino en el catorce Regimiento Pesado de guarnición en dicha plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Medina del Campo, 13 de marzo de 1923.

El Capitán Juez instructor,

Joaquín Carvallo.

(Núm. 840)

(B.—370)

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

El Procurador D. José María Corcón, en representación de D. Francisco Torija y Rojo, hermano mayor de la Congregación de San Felipe Neri, ha acudido ante este Tribunal provincial contencioso-Administrativo en solicitud de que se revoque un acuerdo de la Diputación provincial de esta provincia, fecha 18 de noviembre de 1922, que denegó la solicitud formulada por la Congregación, referente al nombramiento de un Conserje.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 27 de marzo de 1923.

Ldo. Juan P. Bermudo.

(Núm. 995)

(O.—47)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

Por el presente, y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo civil del Tribunal Supremo, se llama a Eduardo de Silva y Silva, domiciliado últimamente en la calle de la Encarnación, núm. 14, al objeto de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal industrial, sita en la calle del General Castaños, número 1, principal, a fin de que se ractifique en el escrito que hubo de presentar ante referido Supremo Tribunal con fecha 21 de diciembre último, en el que designa al Letrado don Francisco Quevedo, y solicita se le nombre Procurador del turno de oficio, para que respectivamente le defienda y represente en el recurso de casación preparado por el mismo, contra la sentencia dictada por este Tribunal industrial, en el juicio por él seguido, contra D. Cándido Casalderey Solla, sobre reclamación por accidentes del trabajo; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se declarará caducado mencionado recurso.

Madrid, 20 de marzo de 1923.

El Secretario,

P. D.

Enrique Quinzanos.

(C.—41)

Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

Contribución industrial.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona que se cita y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina y se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 3 de abril de 1923.

El Tesorero de Hacienda,

Rafael Aparici.

Zona 1.ª

Don Joaquín Gándara Puente.

Zona 2.ª

Don Valentín Ezquerro.—D. Antonio Rojas.

Zona 4.ª

Sociedad Comercial Hispano Portuguesa.

Zona 5.ª

Don Gabriel Campos.—D. Marcos José Moreno.—D. Angel Jiménez.—D. Antonio Córdoba.

AGENCIA EJECUTIVA

DE HACIENDA

Zona segunda de la Capital

Don Ignacio del Castillo y Miguel, Agente ejecutivo de Hacienda en la Zona segunda de esta Capital,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que, por debitos de contribución territorial, se instruye por esta Agencia ejecutiva contra la Comunidad de Religiosas de Santo Domingo el Real, se ha dictado, con fecha tres del actual, la siguiente

Providencia:

No habiendo satisfecho su descubierto la entidad deudora Comunidad de Religiosas de Santo Domingo el Real, se acuerda la enajenación del inmueble embargado a dicha entidad, cuya subasta pública tendrá lugar el día veintitrés del mes actual, a las diez de su mañana, en el local de esta Agencia ejecutiva, sita en la calle de Villalar, número ocho, piso segundo izquierda, bajo la Presidencia del Agente que suscribe; serán posturas admitibles en las subastas que cubran dos terceras partes del tipo de capitalización del inmueble, y si transcurrida una hora no se presentasen postor ofreciendo aquel tipo, se abrirá, por espacio de media hora más, segunda licitación por la cantidad que resulte de la rebajada de la tercer parte del primitivo precio, y se admitirán a su vez posturas por los tercios del nuevo tipo fijado, notif

que se esta providencia a la entidad deudora, y anúnciese al público por medio de edictos, fijando en él las condiciones a que han de atenerse los licitadores.

Se advierte a los licitadores que han de tener en cuenta los extremos siguientes:

1.º Que la finca que se subasta es la que se describe: Edificio destinado a Convento, situado en esta Corte, calle de Claudio Coello, sin número oficial, con accesorias a la calle de Lagasca, manzana número doscientos dos del Ensanche. Linda: Oriente o espalda, con la citada calle de Lagasca; Poniente, por la calle de Claudio Coello, por donde tiene su fachada y entrada; al Mediodía o derecha entrando, con casa y terrenos de la misma propiedad, y por el Norte o izquierda, con terrenos también de igual procedencia. Superficie treinta mil noventa y nueve metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a treinta y nueve mil novecientos veinte pies.

2.º Que sobre el inmueble descrito pesa una carga especial, cuya detallada descripción consta en el expediente de apremio, el cual está de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta para examen de licitadores, y se entiende que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de dicha carga especial.

3.º Que no existen títulos de Propiedad y éstos estarán suplidos por certificación de dominio.

4.º Que será requisito indispensable, para tomar parte en la subasta, que sus licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el cincuenta por ciento del valor líquido del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto de la adjudicación la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio del remate.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la renta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito y se ingresará en Arcas del Tesoro, y

7.º Que la entidad deudora o sus causahabientes pueden librar la finca hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el débito por principal, recargos, costas y gastos.

Madrid, cuatro de abril de mil novecientos veintitrés.

El Agente,

Ignacio del Castillo.

(D.—40)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Negociado de Ensanche

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 21 del actual la adjudicación de una parcela de terreno inedificable procedente del suprimido camino de Hortaleza a solar

que D. Francisco González Rojas posee con fachada a la calle del General Orzá, cuya parcela mide 314,80 metros cuadrados, que al precio de 25,76 pesetas uno, importa la cantidad de 8.109'25 pesetas, se anuncia al público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes, para que durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los propietarios que se consideren perjudicados presentar las reclamaciones oportunas contra la adjudicación de que se trata.

Madrid, 26 de marzo de 1923.

El Secretario general,
F. Ruano.

(Núm. 1.015) (O.—44)

Tenencia de Alcaldía del distrito del Centro

Don Mariano García Cortés, Teniente Alcalde del distrito del Centro de esta Corte,

Hago saber: Que por el mozo Luis Velasco García, núm. 132 del actual reemplazo por este distrito, se ha alegado la excepción de hijo natural de madre pobre abandonada de su marido, y siendo necesario justificar en dicho expediente la ausencia de su ignorado paradero por más de diez años de Severo Muguerza Gil, esposo de la madre del indicado mozo, por el presente requiero a todas las Autoridades y a cuantas personas tengan noticias del mencionado ausente, para que las participen a esta Tenencia de Alcaldía, haciendo constar que las señas de dicho individuo son: estatura baja, barba poblada, pelo negro, cejas al pelo y de unos cuarenta años.

Madrid, 17 de marzo de 1923.

El Teniente Alcalde,
Mariano García Cortés.

(Núm. 872).

Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso.

Don Prudencio Díaz Agero, Teniente de Alcalde del distrito del Congreso y de la Comisión de Quintas del mismo,

Hago saber: Que continuando la excepción de hijo de abandonada, alegada por el mozo Pedro de la Riva Campos, número 363 de sorteo del reemplazo de 1922 por este distrito, por el presente se interesa saber el presunto paradero de Pedro de la Riva, padre del referido mozo, que desapareció de la casa conyugal hace más de diez años, esperando que toda Autoridad y personas que tengan noticias del referido señor lo pongan en mi conocimiento en esta Tenencia de Alcaldía, Cervantes, 19.

Igualmente se desea saber el paradero de Emilio Cabello, padre del mozo Emilio Cabello González, número 170 del reemplazo de 1921, por este distrito, que desapareció hace más de diez años.

También se desea saber el presunto paradero de Antonio Yebra, padre del mozo Antonio Yebra Medina, número 154 del reemplazo de 1920, que desapareció también hace más de diez años.

Dado en Madrid, a 5 de marzo de 1923.

Prudencio Díaz Agero.

(Núm. 686)

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad

En esta Tenencia de Alcaldía se incoa expediente acerca del paradero de Francisco Roldán Martino, de treinta y dos años de edad, soltero, de estatura elevada, color moreno, usaba bigote, cuyo individuo desapareció del domicilio de sus padres hace más de diez años, y habiendo alegado la excepción de hijo de viuda y hermano ausente el joven Ramón Martino, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás personas que sepan su paradero, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, Alberto Aguilera, 5, para cumplimentar lo dispuesto en el art. 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos.

Madrid, 5 de marzo de 1923.

El Teniente de Alcalde,
Eustaquio Castro.

En esta Tenencia de Alcaldía se incoa expediente acerca del paradero de Gregorio Alonso Veintemilla, de cincuenta y cinco años de edad, de estatura regular, color moreno, cuyo individuo desapareció del domicilio conyugal hace más de diez años, y habiendo alegado la excepción de hijo de abandonado pobre el joven Rufino Alonso Gómez, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás personas que sepan su paradero, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, Alberto Aguilera, 5, para cumplimentar lo dispuesto en el art. 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos.

Madrid, 10 de marzo de 1923.

El Teniente de Alcalde,
Eustaquio Martín.

(Núm. 801).

AMBITE

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuaria de esta villa, dotada la primera con el sueldo anual de 365 pesetas, pagaderas de fondos municipales por trimestre vencidos, y la de Higiene y Sanidad pecuaria, con los derechos que determina la tarifa del Reglamento de epizootias en su artículo 312.

Los señores Profesores veterinarios que aspiren a obtener la plaza, presentarán las solicitudes a la presencia de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días, que empezarán a contarse desde el día siguiente al en que

aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ambite, 8 de marzo de 1923.

El Alcalde,
Hilario Moreno.

(Núm. 1.013) (O.—46)

OTERUELO DEL VALLE

El padrón de edificios y solares de este pueblo para el próximo año 1923 a 24, se halla expuesto al público, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Oteruelo del Valle, 26 de marzo de 1923.

El Alcalde,
Julián Montros.

Comandancia de la Guardia civil DEL SUR

Siendo necesario contratar el arrendamiento de un edificio para el servicio de la Guardia civil del puesto de puente de Segovia, instalado en esta Corte y barriada de dicho nombre, por tiempo indeterminado y precio de pesetas 7.200 anuales, se invita a los propietarios y administradores de fincas urbanas enclavadas en la expresada barriada a que presenten sus proposiciones extendidas en papel del timbre de la clase undécima, a las doce del día en que cumpla el término de veinte días de publicado este anuncio, al Jefe de la línea del precitado puente de Segovia, en la casa cuartel del Instituto, paseo de Extremadura, número 99, donde se halla de manifiesto el pliego de las condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita.

Las proposiciones deberán expresar el nombre y vecindad del proponente, si es propietario o su representante legal, calle y número donde se halla situado el edificio que se ofrece, el precio del arriendo y la manifestación de que se compromete a cumplir todas las condiciones consignadas en el pliego de concurso.

Madrid, 22 de marzo de 1923.

El primer Jefe,
Firmado.

(Núm. 936) (O.—48)

Gráficas Reunidas S. A.

Por acuerdo de la Junta general de Accionistas, desde el quince de abril, de diez a una, todos los días no feriados, se pagará el dividendo activo correspondiente al ejercicio social de mil novecientos veintidós, a razón de treinta pesetas por acción, libre de impuestos, en el domicilio social, calle de Barquillo, ocho.

Al mismo tiempo se efectuará el canje de los resguardos provisionales por las acciones definitivas, mediante la correspondiente factura.

Madrid, primero de abril de mil novecientos veintitrés.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Enrique Puerta.

(A.—293)